

OTROS ANUNCIOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Dirección General de Medios de Comunicación Social

Inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente normativa que regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la publicación «Prima Moda», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Subdirección General de Empresas y Actividades de Comunicación Social, sitas, actualmente, en la calle paseo de la Castellana, 118, piso primero, Madrid-16, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa solicitante: «Sociedad Anónima de Revistas, Periódicos y Ediciones» (SARPE).

Inscrita en el Registro de Empresas Periodísticas con el número 275, Sección Personas Jurídicas (tomo 4).

Domicilio: Fernández de la Hoz, 52.

Título de la publicación: «Prima Moda».

Lugar de aparición: Madrid.

Periodicidad: Mensual.

Formato: 235 por 305.

Número de páginas: 84 más tres de patrón.

Precio: 350 pesetas.

Ejemplares de tirada: 3.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Revista de patrones, para facilitar a la mujer realizar sus propios vestidos e indumentaria familiar contribuyendo a la economía doméstica de la familia.

Director: Doña María Luisa Pérez Bogdegas. Publicación exenta de Director periodista.

Clasificación según Real Decreto 3471/1977, de 16 de diciembre: Contenido especial.

Madrid, 16 de septiembre de 1983.—El Subdirector general.—12.949-C.

MINISTERIO DE DEFENSA

Jefatura del Apoyo Logístico

DIRECCION DE APROVISIONAMIENTO Y TRANSPORTES

A los efectos determinados en el artículo 13 de la Ley de Contratos del Estado sobre los principios de publicidad y concurrencia y siempre a reserva de la aprobación de los expedientes de gastos y del posterior anuncio en el Boletín Oficial del Estado» la Dirección de Aproveccionamiento y Transportes de la Jefatura del Apoyo Logístico de la Armada comunica que ha iniciado la tramitación para la adquisición, mediante concurso, de prendas y efectos de vestuario de personal de Marinería y Tropa de Infantería de Marina durante los años 1984 a 1987, ambos inclusive.

Aquellas personas naturales o jurídicas facultadas para contratar con la Administración, según lo establecido en los artículos 9 y 10 de la Ley de Contratos del Estado y que estén interesadas en los concursos proyectados, podrán recabar información sobre los mismos personándose

y acreditando su identidad en el Servicio de Vestuarios de la Dirección de Aproveccionamiento y Transportes, sito en la avenida de Pio XII, número 83, Madrid.

Madrid, 22 de septiembre de 1983.—El Teniente Coronel de Intendencia, Jefe del Servicio de Vestuarios, Jaime Cornago Bonnefont.—V.º B.º: El Intendente de la Armada, Director de Aproveccionamiento y Transportes, Rogelio Pena González.—13.191-C.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Tribunales de Contrabando

ALICANTE

Edicto citando a sesión

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a un tal Deschriver, al parecer de nacionalidad belga, con domicilio desconocido, inculcado en el expediente número 195/1981, instruido por aprehensión de varios aparatos de sonido, mercancía valorada en 12.500 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida, como de menor cuantía, y por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con a advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez horas del día 21 de octubre de 1983, se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de junio de 1964.

Alicante, 28 de septiembre de 1983.—El Secretario del Tribunal.—12.863-E.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Direcciones Provinciales

CIUDAD REAL

Sección de Minas

Solicitudes de permisos de investigación minera

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Ciudad Real, hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación:

Número, 12.369; nombre, «Manganeso»; mineral, recursos de la Sección C); cuadrícula, 252, y términos municipales, Almagro y Bolaños.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo esta-

blecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Ciudad Real, 30 de agosto de 1978.—El Director provincial, Juan Antonio Ochoa Pérez-Pastor.—12.198-E.

CUENCA

Sección de Minas

Solicitudes de permisos de investigación minera

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cuenca, hace saber que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y término municipal.

1.093. «Río Cuervo». Recursos de la Sección C). 12. Lagunaseca y Santa María del Val.

1.094. «Corraliza». Recursos de la Sección C). 30. Lagunaseca, Santa María del Val, Masegosa y Beleta.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Cuenca, 20 de julio de 1983.—El Director provincial accidental, Jesús Ortega Garzón.—12.197-E.

LEON

Sección de Minas

Solicitudes de permisos de investigación minera

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en León, hace saber que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales:

14.290. «Valdesfreno». Recursos de la Sección C). 45. Llamas de la Ribera y Carrizo de la Ribera.

14.280. «San Facundo». Carbón, recuso de la Sección D). 32. Torre del Bierzo.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

León, 26 de julio de 1983.—El Director provincial, Miguel Casanueva Viedma.—12.199-E.

OVIEDO

Sección de Minas

Solicitudes de permisos de investigación minera

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Oviedo, hace saber: Que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y término municipal:

30.195. «El Perecil». Caliza. 40. Carreño.

30.196. «Perlora». Fluorita y barita. 8. Carreño.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince

días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Oviedo, 20 de julio de 1983.—El Director provincial, Amando Sáez Sagredo.—12.192-E.

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

Dirección General de Inspección del Consumo

Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a don Francisco Rubio Llorente en el expediente número 00-417/82 del Registro General

En virtud de Resolución dictada por el ilustrísimo señor Secretario para el Consumo con fecha 31 de mayo de 1983 en el expediente número 00-417/82 del Registro General, ha sido sancionado con multa de 500 000 pesetas don Francisco Rubio Llorente, con domicilio en calle Moratines, número 23, Madrid, por irregularidades en el envasado de aceites de semillas, y con fecha 26 de julio de 1983 ha adquirido firmeza en vía administrativa la referida Resolución.

Lo que se publica para general conocimiento, en virtud de las normas vigentes en materia de disciplina del mercado y en cumplimiento de lo ordenado en la antedicha Resolución.

Madrid, 19 de septiembre de 1983.—El Director general, Juan Ponz Marín.

Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a doña Matilde Marín Fernández en el expediente número 00-587/82 del Registro General, correspondiente al número 47/008/81 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Valladolid

En virtud de Resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general de Inspección del Consumo con fecha 19 de noviembre de 1982, en el expediente número 00-587/82 del Registro General, correspondiente al número 47/008/81 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Valladolid, ha sido sancionada con multa de 45.000 pesetas doña Matilde Marín Fernández, con domicilio en calle Santiago, número 16, Valladolid, por falta de control de PVP y su negativa a la firma de las actas inspectoras, y con fecha 27 de julio de 1983 ha adquirido firmeza en vía administrativa la referida Resolución al ser estimado en parte el recurso interpuesto.

Lo que se publica para general conocimiento, en virtud de las normas vigentes en materia de disciplina del mercado y en cumplimiento de lo ordenado en la antedicha Resolución.

Madrid, 19 de septiembre de 1983.—El Director general, Juan Ponz Marín.

Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a José López Sanz en el expediente número 00-232/83 del Registro General, correspondiente al número 28/998/82-A de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid

En virtud de Resolución dictada por el ilustrísimo señor Secretario general para el Consumo con fecha 27 de julio de 1983, en el expediente número 00-232/83 del Registro General, correspondiente al número 28/998/82-A de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, ha sido sancionado con multa de 150.000 pesetas (cientos cincuenta mil pesetas) don José López Sanz, con domicilio en calle Real, número 42, San Sebastián de los Reyes (Madrid), por carencia de murales de des-

piece y precios y negativa a firmar el acta y con fecha 20 de agosto de 1983 ha adquirido firmeza en vía administrativa la referida Resolución.

Lo que se publica para general conocimiento, en virtud de las normas vigentes en materia de disciplina del mercado y en cumplimiento de lo ordenado en la antedicha Resolución.

Madrid, 20 de septiembre de 1983.—El Director general, Juan Ponz Marín.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

MATARO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en fecha 7 de julio de 1983, acordó aprobar el anteproyecto de plan especial de reforma interior del sector sur-este, «Cal. Collut», promovido por el arquitecto Enric Sera, por lo que a tenor del artículo 147 del Reglamento de Planeamiento se anuncia la exposición al público de los trabajos al objeto de que durante el plazo de treinta días puedan formularse sugerencias y alternativas.

Asimismo y en relación con lo anterior, el propio Ayuntamiento Pleno aprobó el anteproyecto de modificación parcial del plan general y la exposición al público del mismo, para que en el plazo de treinta días puedan formularse sugerencias y alternativas por parte de cualquier persona.

Mataró, 18 de julio de 1983.—El Alcalde.—6.030-A.

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en fecha 7 de julio de 1983, la modificación del plan general de mataró, consistente en la supresión de un tramo del vial calle Ample, entre las calles Vallés y La Plana, para posibilitar la construcción de la plaza Canyamars, se abre el trámite de información pública por término de un mes, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 41 de la Ley del Suelo y 128 del Reglamento de Planeamiento.

Mataró, 20 de julio de 1983.—El Alcalde.—6.402-A.

PAIS VASCO

Delegaciones Territoriales de Industria y Energía

ALAVA

Solicitud de autorización de líneas eléctricas

Dando cumplimiento a lo que disponen los Decretos 2817 y 2819/1986, de 20 de octubre, se hace público que en esta Delegación se ha solicitado autorización de instalación y declaración de utilidad pública para las líneas que se reseñan a continuación:

1. Referencia 905/15.141.

Peticionario: «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.» (D. Burgos). Plaza del Vena sin número, Burgos.

Objeto: Línea eléctrica a 13,2 KV derivada de la del C. T. I. Caicedo de Yuso, al nuevo C. T. I. Cooperativa Agrícola de Lantarón, para suministro de servicio público.

Características: Origen en apoyo a colocar sustituyendo al número 31 del C. T. I. Caicedo de Yuso y final en el C. T. I. Cooperativa Agrícola de Lantarón, tendido aéreo trifásico con cable de aluminio-aceo LA-30 y apoyos de hormigón y metálicos; longitud, 1.348 metros; tensión a 13,2 KV; presupuesto, 1.861.888 pesetas; materiales del mercado nacional.

2. Referencia (1908) 15.142.

Peticionario: Don Bienvenido Gaona Carreres, Logroño, Valderuga, 19, primero.
Objeto: Línea eléctrica a 13,2 KV derivada del C. T. I. Elevación de Aguas de Laserna (Laguardia-Alava) a nuevo centro transformador intertemperie Cantera, del peticionario, en barrio El Cortijo, de Logroño (Rioja), interprovincial Alava-La Rioja.

Características: Origen en el apoyo número 7 de la del C. T. I. Elevación de Aguas de Laserna (Laguardia-Alava), de «Electra de Logroño, S. A.», y final en el nuevo C. T. I. Cantera de Aridos, en el cortijo (Logroño-Rioja), del peticionario, tendido aéreo trifásico, cable de aluminio-aceo LAC 28, 2 apoyos de hormigón y metálicos. Discurre por terrenos de las provincias de Alava y La Rioja, longitud de 609 metros (138 metros en Alava y 471 metros en La Rioja), tensión a 13,2 KV (proyectada para 20 KV), presupuesto de 626.589 pesetas (187.550 pesetas en Alava y 445.019 pesetas en La Rioja), materiales del mercado nacional.

Quienes se consideren afectados por las instalaciones proyectadas podrán presentar los escritos que estimen oportunos, por triplicado en el término de treinta días en las oficinas de esta Delegación en Vitoria-Gasteiz, Bastituri, 9.

Vitoria, 19 de septiembre de 1983.—El Delegado territorial, A. Francisco Ortiz de Pinedo Fano.—5.398-15.

CATALUÑA

Servicios Territoriales de Industria

GERONA

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una línea de alta tensión a 25 KV, aérea, reforma tramo Figueras-Cadaqués, entre E. M. «Santa Margarita» y estación transformadora 326, «Cadaqués», cuyas características especiales se señalan a continuación.

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», plaza de Cataluña, 2, Barcelona

Lugar donde se va a establecer la instalación: Zona rural en términos municipales de Rosas y Cadaqués.

Finalidad de la instalación: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución, sustituyendo apoyos de madera (existentes) por otros metálicos y hormigón.

Características principales:

Línea de alta tensión, aérea, tensión 25 KV, longitud 10.290 kilómetros, un circuito trifásico, material de aluminio-aceo de 54.59 milímetros cuadrados de sección, apoyos de hierro y hormigón (existente), aisladores de discos de vidrio.

Con protección reglamentaria por sobretensiones y sobretensiones.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 11.500.000 pesetas.

Expediente: 1.087/3-A y G-15.992.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estos Servicios de Industria y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Gerona, 8 de septiembre de 1983.—El Ingeniero Jefe, Eugenio Domingo Roura. 12.980-C.

**BANCO POPULAR INDUSTRIAL, S. A.
(EUROBANCO)**

XVII emisión de bonos de caja simples

La Entidad emisora tiene por objeto la realización de toda clase de actividades permitidas a los Bancos Industriales o de Negocios por el Decreto-ley de 29 de noviembre de 1962 y disposiciones complementarias, siendo su finalidad especial la de promoción de nuevas Empresas industriales y agrícolas y la financiación de las mismas.

Domicilio: José Ortega y Gasset, 29, Madrid.

Capital: 1.508.265.000 pesetas.

Reservas: 4.666.112.223 pesetas.

Suscripción pública de 5.500 millones de pesetas, ampliable a 8.500 millones de pesetas en bonos de caja, al portador, de 10.000 pesetas nominales cada uno; si bien, podrán ser agrupados en títulos múltiples. La emisión constará de una sola serie, y será ofrecida a la par y libre de gastos para el suscriptor. Será ampliable o reducible en las condiciones establecidas en el folleto de emisión.

Suscripción: El plazo de suscripción a que se refiere el Real Decreto de 10 de junio de 1978 será del 25 de octubre al 22 de noviembre de 1983.

Los bonos emitidos podrán suscribirse en la central y sucursales del Banco Popular Industrial, Banco Popular Español y Bancos de Andalucía, Castilla, Vasconia, Galicia y Crédito Balear.

Intereses: 13 por 100 anual, pagadero por semestres vencidos los días 22 de mayo y 22 de noviembre de cada año, siendo el primer cupón a pagar a partir del 22 de mayo de 1984.

El tipo de interés será variable, al alza o a la baja, en función de las futuras modificaciones del interés preferencial aplicado por Eurobanco a sus operaciones de préstamo a tres años, vigente en cada momento, restándole siempre 4,5 puntos, con un mínimo del 7,50 por 100, y un máximo del 13 por 100, en todo caso.

Las modificaciones que pueda experimentar el tipo de interés como consecuencia de las oscilaciones que experimente el preferencial, entrarán en vigor en el semestre siguiente al que estas últimas se produzcan, dándose cuenta de ellas a las Juntas Sindicales de las Bolsas donde coticen los bonos el día antes del comienzo de dicho semestre, lo que se hará público a través del «Boletín de Cotización Oficial de Bolsa», del «Boletín Oficial del Estado» y de la prensa diaria.

Los semestres fijados para el pago de intereses constituirán periodos de interés sucesivos. Caso de variar, a la baja, el tipo de interés en cualquier periodo y de no interesar al bonista ese nuevo tipo a aplicar podrá optar, en un plazo de diez días naturales, a contar del comienzo de tal periodo por exigir del Banco emisor el reembolso anticipado, a la par, de los bonos.

Dicho reembolso anticipado habrá de efectuarlo el Banco emisor necesariamente dentro de los primeros treinta días naturales desde el comienzo del nuevo periodo de interés, liquidando los intereses que se hayan comprometido hasta ese momento al tipo vigente en el periodo anterior y al exclusivo objeto de amortizar los bonos, cuyos titulares hayan optado por el reintegro.

Amortización: El reembolso de los títulos se efectuará a la par y libre de gastos para el bonista, al cumplirse el octavo año de vida del empréstito.

Exenciones fiscales y otras ventajas: Los títulos que se emiten gozarán de los beneficios fiscales y ventajas atribuidas a las emisiones de títulos de renta fija que realizan los Bancos Industriales con cotización calificada en Bolsa y que se expresan a continuación:

Estos bonos están exentos en cuanto a la constitución, modificación, renovación, prórroga expresa y extinción en el

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados en las transmisiones por actos intervivos, en virtud de lo dispuesto en la Orden de 26 de enero de 1971, en el artículo 59, párrafo 1.º, letra B, apartado 9 del vigente Reglamento de dicho Impuesto.

También están exentos en el Impuesto sobre Sucesiones de las adquisiciones por herencia, legado o donación de los bonos, cualquiera que sea la cuantía de la transmisión hereditaria y exista o no parentesco con el causante, previa tenencia de los bonos por el causante un mínimo de dos años, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19, 1.º del texto refundido, aprobado por Decreto 1018/1967, de 6 de abril; Orden ministerial de 26 de enero de 1971 y disposición transitoria 5.ª de la Ley 32/1980, de 21 de junio.

Deducción de la cuota del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas de un 15 por 100 de las cantidades invertidas en la suscripción de estos bonos con cotización calificada, siempre que el importe de las inversiones deducibles por cualquier concepto no exceda del 30 por 100 de la base imponible del sujeto pasivo.

Y de cualquier otro beneficio fiscal y ventaja atribuida a este tipo de valores por las disposiciones legales vigentes.

Estos bonos son aptos para materializar reservas de las Sociedades de Seguros y Entidades de Capitalización y Ahorro, así como para inversiones obligatorias de las Sociedades de Garantía Recíproca.

Son igualmente aptos para la inversión de cuenta de ahorro bursátil y préstamos para la difusión de la propiedad mobiliaria.

Cotización bursátil: Se solicitará la admisión de los títulos de esta emisión a cotización oficial en las Bolsas Oficiales de Comercio, así como la declaración de cotización calificada y la liquidación por el nuevo sistema, establecido por Decreto 1128/1974, de 25 de abril.

Eurobanco asume la obligación de cumplir cuantos requisitos y condiciones se le exijan para ello, de acuerdo con las exigencias del Real Decreto 1847 del Ministerio de Economía de 5 de septiembre de 1980, y en relación con la cotización oficial.

Los acuerdos relativos a la presente emisión, autorizaciones de los Organismos competentes, Reglamento del Sindicato de Tenedores de bonos de caja y folleto de emisión redactado de acuerdo con el Real Decreto 1851/1978, de 10 de julio; Real Decreto 1347/1980, de 5 de septiembre; Orden ministerial de 17 de noviembre de 1981 y Orden ministerial de 26 de febrero de 1982, quedan a disposición de los futuros suscriptores en los Servicios Centrales del Banco emisor, calle de José Ortega y Gasset, número 29, Madrid, y en las oficinas de la Junta Sindical de la Bolsa de Madrid.

Don Luis Butragueño Ramos y don Miguel Quiñones González, Presidente del Consejo de Administración y Subdirector general del Banco Popular Industrial, respectivamente, asumen la responsabilidad del contenido del folleto.

Madrid, 10 de octubre de 1983.—13.646-C.

**BANCO DE PROMOCION
DE NEGOCIOS, S. A.
(PROMOBANC)**

Emisión de bonos de Caja simples

Banco de Promoción de Negocios, Sociedad Anónima (PROMOBANC), domiciliado en Valencia, calle de Colón número 39, cuyo capital social es de pesetas 2.209.800.420, y su objeto social es de Banco industrial y de negocios, anuncia, a tenor de lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley de Sociedades Anónimas y demás disposiciones legales, una emisión de bonos de Caja simples, con arreglo a las siguientes condiciones:

Importe de la emisión: 4.000.000.000 de pesetas nominales, representado por 40.000 títulos, al portador, de 100.000 pesetas nominales cada uno, susceptibles de agruparse en títulos múltiples y variables, todos de la misma serie G, séptima emisión, números 1 al 40.000, ambos inclusive.

Lipo de emisión: A la par, libre de gastos para el tomador y garantizada por el patrimonio universal del Banco, con arreglo a derecho.

Interés: Será de cuatro y medio puntos superior al interés básico del Banco de España, con un máximo del 12,50 por 100.

Cupones: Semestrales, a excepción del primero, que se abonará desde la fecha del periodo de suscripción hasta el final del trimestre natural.

Amortización: Se efectuará íntegramente a los tres años, a la par y libre de gastos para el tenedor.

El Banco emisor se reserva la facultad de anticipar, total o parcialmente las amortizaciones, dentro de los límites legales vigentes.

Suscripción: El plazo de suscripción abierta finalizará el día 3 de noviembre de 1983. Si hubiese lugar a prórroga se procederá al mismo antes de veintidós días, una vez finalizado el periodo de suscripción.

En otro caso proseguirá la suscripción hasta la cobertura total, pudiendo el Banco optar por reducir la emisión al importe nominal suscrito.

Bolsa: Se solicita la admisión a cotización oficial en las Bolsas Oficiales de Comercio de Bilbao, Madrid, Barcelona y Valencia.

Cotización calificada: Se solicitará la cotización calificada, con arreglo a la legislación vigente, lo que permitirá a los títulos gozar de los siguientes:

Ventajas y beneficios fiscales: Exención del Impuesto General sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Exención del Impuesto sobre las Sucesiones.

Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas: Deducción del 15 por 100 de las cantidades invertidas en la suscripción de estos títulos.

Estos bonos son aptos para materializar reservas de las Sociedades de Seguros y Entidades de Capitalización y Ahorro, así como para inversiones obligatorias de las Sociedades de Garantía Recíproca.

Sindicato de Bonistas: Se regirá por las normas contenidas en el capítulo VII de la Ley de 17 de julio de 1951 sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas y en el Reglamento que se incorpora a la escritura de emisión, habiéndose designado para el cargo de Comisario provisional a don Luis Alonso Mangano.

Folleto: Se ha confeccionado, de acuerdo con la legislación vigente, el correspondiente folleto de emisión, que se encuentra a disposición de los posibles suscriptores.

Valencia, 8 de octubre de 1983.—El Consejero Director general, Juan María Duque Odriozola.—5.693-8.

**UNION ELECTRICA-FENOSA, S. A.
MADRID**

Hace público que, por sorteo celebrado ante el Notario de La Coruña don Manuel Otero Peón, y con asistencia del señor Comisario del Sindicato de Obligacionistas, han resultado amortizados los siguientes títulos emitidos por FENOSA:

OBLIGACIONES SIMPLES CONVERTIBLES,
7.ª SERIE, EMISION FENOSA 1971. CLAVE
DE VALOR: 23999015

Fecha del sorteo: 29 de septiembre de 1983

Los 350.000 títulos amortizados en este sorteo se reembolsarán a partir del día

8 de octubre de 1983, no teniendo ya derecho al cobro del cupón número 25, vencimiento 8 de abril de 1984 y siguientes.

			Numeración		Número de títulos de cada contratación	Numeración		Número de títulos de cada contratación
Numeración		Número de títulos de cada contratación	Del	Al		Del	Al	
				436.001	437.000	1.000	890.001	891.000
			442.001	443.000	1.000	895.001	896.000	1.000
			446.001	447.000	1.000	900.001	901.000	1.000
			450.001	451.000	1.000	905.001	906.000	1.000
			455.001	456.000	1.000	911.001	912.000	1.000
			460.001	461.000	1.000	916.001	917.000	1.000
			465.001	466.000	1.000	921.001	922.000	1.000
			470.001	471.000	1.000	926.001	927.000	1.000
			475.001	476.000	1.000	931.001	932.000	1.000
			480.001	481.000	1.000	936.001	937.000	1.000
			485.001	486.000	1.000	941.001	942.000	1.000
			490.001	491.000	1.000	946.001	947.000	1.000
			495.001	496.000	1.000	951.001	952.000	1.000
			501.001	502.000	1.000	956.001	957.000	1.000
			505.001	506.000	1.000	961.001	962.000	1.000
			510.001	511.000	1.000	966.001	967.000	1.000
			515.001	516.000	1.000	971.001	972.000	1.000
			521.001	522.000	1.000	976.001	977.000	1.000
			526.001	527.000	1.000	981.001	982.000	1.000
			532.001	533.000	1.000	986.001	987.000	1.000
			536.001	537.000	1.000	991.001	992.000	1.000
			541.001	542.000	1.000	995.001	996.000	1.000
			546.001	547.000	1.000	1.000.001	1.001.000	1.000
			550.001	551.000	1.000	1.006.001	1.007.000	1.000
			555.001	556.000	1.000	1.012.001	1.013.000	1.000
			560.001	561.000	1.000	1.017.001	1.018.000	1.000
			565.001	566.000	1.000	1.021.001	1.022.000	1.000
			570.001	571.000	1.000	1.027.001	1.028.000	1.000
			575.001	577.000	1.000	1.032.001	1.033.000	1.000
			581.001	582.000	1.000	1.036.001	1.037.000	1.000
			586.001	587.000	1.000	1.041.001	1.042.000	1.000
			591.001	592.000	1.000	1.047.001	1.048.000	1.000
			595.001	596.000	1.000	1.052.001	1.053.000	1.000
			600.001	601.000	1.000	1.056.001	1.057.000	1.000
			607.001	608.000	1.000	1.062.001	1.063.000	1.000
			611.001	612.000	1.000	1.067.001	1.068.000	1.000
			616.001	617.000	1.000	1.071.001	1.072.000	1.000
			621.001	622.000	1.000	1.076.001	1.077.000	1.000
			627.001	628.000	1.000	1.082.001	1.083.000	1.000
			632.001	633.000	1.000	1.087.001	1.088.000	1.000
			638.001	637.000	1.000	1.091.001	1.092.000	1.000
			641.001	642.000	1.000	1.096.001	1.097.000	1.000
			646.001	647.000	1.000	1.101.001	1.102.000	1.000
			651.001	652.000	1.000	1.106.001	1.107.000	1.000
			656.001	657.000	1.000	1.110.001	1.111.000	1.000
			661.001	662.000	1.000	1.115.001	1.116.000	1.000
			666.001	667.000	1.000	1.120.001	1.121.000	1.000
			671.001	672.000	1.000	1.126.001	1.127.000	1.000
			676.001	677.000	1.000	1.131.001	1.132.000	1.000
			681.001	682.000	1.000	1.137.001	1.138.000	1.000
			696.001	687.000	1.000	1.141.001	1.142.000	1.000
			691.001	692.000	1.000	1.146.001	1.147.000	1.000
			697.001	696.000	1.000	1.151.001	1.152.000	1.000
			702.001	703.000	1.000	1.155.001	1.156.000	1.000
			706.001	707.000	1.000	1.160.001	1.161.000	1.000
			711.001	712.000	1.000	1.165.001	1.166.000	1.000
			716.001	717.000	1.000	1.170.001	1.171.000	1.000
			721.001	722.000	1.000	1.175.001	1.176.000	1.000
			725.001	726.000	1.000	1.181.001	1.182.000	1.000
			731.001	732.000	1.000	1.186.001	1.187.000	1.000
			736.001	737.000	1.000	1.191.001	1.192.000	1.000
			741.001	742.000	1.000	1.196.001	1.197.000	1.000
			746.001	747.000	1.000	1.200.001	1.201.000	1.000
			751.001	752.000	1.000	1.205.001	1.206.000	1.000
			755.001	756.000	1.000	1.210.001	1.211.000	1.000
			760.001	761.000	1.000	1.215.001	1.216.000	1.000
			764.001	765.000	1.000	1.220.001	1.221.000	1.000
			769.001	770.000	1.000	1.224.001	1.225.000	1.000
			774.001	775.000	1.000	1.229.001	1.230.000	1.000
			779.001	780.000	1.000	1.234.001	1.235.000	1.000
			785.001	786.000	1.000	1.239.001	1.240.000	1.000
			789.001	790.000	1.000	1.243.001	1.244.000	1.000
			794.001	795.000	1.000	1.248.001	1.249.000	1.000
			800.001	801.000	1.000	1.254.001	1.255.000	1.000
			805.001	806.000	1.000	1.259.001	1.260.000	1.000
			810.001	811.000	1.000	1.263.001	1.264.000	1.000
			815.001	816.000	1.000	1.267.001	1.268.000	1.000
			820.001	821.000	1.000	1.274.001	1.275.000	1.000
			826.001	827.000	1.000	1.279.001	1.280.000	1.000
			832.001	833.000	1.000	1.282.001	1.283.000	1.000
			836.001	837.000	1.000	1.289.001	1.290.000	1.000
			841.001	842.000	1.000	1.295.001	1.296.000	1.000
			846.001	847.000	1.000	1.298.001	1.299.000	1.000
			851.001	852.000	1.000	1.304.001	1.305.000	1.000
			856.001	857.000	1.000	1.309.001	1.309.000	1.000
			861.001	862.000	1.000	1.312.001	1.313.000	1.000
			866.001	867.000	1.000	1.318.001	1.319.000	1.000
			871.001	872.000	1.000	1.323.001	1.324.000	1.000
			875.001	876.000	1.000	1.327.001	1.328.000	1.000
			880.001	881.000	1.000	1.333.001	1.334.000	1.000
			885.001	886.000	1.000			

Numeración		Número de títulos de cada contratación
Del	Al	
1.338.001	1.339.000	1.000
1.343.001	1.344.000	1.000
1.349.001	1.350.000	1.000
1.353.001	1.354.000	1.000
1.357.001	1.358.000	1.000
1.363.001	1.364.000	1.000
1.368.001	1.369.000	1.000
1.371.001	1.372.000	1.000
1.376.001	1.379.000	1.000
1.383.001	1.384.000	1.000
1.387.001	1.388.000	1.000
1.394.001	1.395.000	1.000
1.400.001	1.401.000	1.000
1.405.001	1.406.000	1.000
1.410.001	1.411.000	1.000
1.415.001	1.416.000	1.000
1.419.001	1.420.000	1.000
1.427.001	1.428.000	1.000
1.432.001	1.433.000	1.000
1.435.001	1.436.000	1.000
1.441.001	1.442.000	1.000
1.446.001	1.447.000	1.000
1.451.001	1.452.000	1.000
1.457.001	1.458.000	1.000
1.462.001	1.463.000	1.000
1.468.001	1.467.000	1.000
1.472.001	1.473.000	1.000
1.477.001	1.478.000	1.000
1.480.001	1.481.000	1.000
1.486.001	1.487.000	1.000
1.492.001	1.493.000	1.000
1.498.001	1.497.000	1.000
1.502.001	1.503.000	1.000
1.507.001	1.508.000	1.000
1.511.001	1.512.000	1.000
1.517.001	1.518.000	1.000
1.522.001	1.523.000	1.000
1.526.001	1.527.000	1.000
1.532.001	1.533.000	1.000
1.537.001	1.538.000	1.000
1.541.001	1.542.000	1.000
1.547.001	1.546.000	1.000
1.553.001	1.554.000	1.000
1.556.001	1.557.000	1.000
1.563.001	1.564.000	1.000
1.567.001	1.568.000	1.000
1.571.001	1.572.000	1.000
1.577.001	1.578.000	1.000
1.582.001	1.583.000	1.000
1.586.001	1.587.000	1.000
1.592.001	1.593.000	1.000
1.596.001	1.597.000	1.000
1.601.001	1.602.000	1.000
1.608.001	1.609.000	1.000
1.613.001	1.614.000	1.000
1.616.001	1.617.000	1.000
1.623.001	1.624.000	1.000
1.628.001	1.629.000	1.000
1.631.001	1.632.000	1.000
1.638.001	1.639.000	1.000
1.643.001	1.644.000	1.000
1.648.001	1.647.000	1.000
1.651.001	1.652.000	1.000
1.657.001	1.658.000	1.000
1.660.001	1.661.000	1.000
1.666.001	1.667.000	1.000
1.671.001	1.672.000	1.000
1.675.001	1.676.000	1.000
1.682.001	1.683.000	1.000
1.686.001	1.687.000	1.000
1.690.001	1.691.000	1.000
1.697.001	1.698.000	1.000
1.702.001	1.703.000	1.000
1.705.001	1.706.000	1.000
1.711.001	1.712.000	1.000
1.717.001	1.718.000	1.000
1.721.001	1.722.000	1.000
1.728.001	1.729.000	1.000
1.733.001	1.734.000	1.000
1.736.001	1.737.000	1.000
1.742.001	1.743.000	1.000
1.747.001	1.748.000	1.000

Canje por acciones de la Sociedad

De acuerdo con las condiciones de emisión, el 60 por 100 de los títulos amortizados que posea cada obligacionista po-

drán ser convertidos en acciones de la Sociedad en las siguientes condiciones:

a) Los señores obligacionistas que opten por el canje del 60 por 100 de los títulos amortizados que posean deberán comunicarlo a la Sociedad en el plazo de un mes, contado a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

b) Los tenedores de las citadas obligaciones tendrán derecho a suscribir acciones de «Unión Eléctrica Fenosa, S. A.», de 500 pesetas nominales cada una de ellas, al portador, valorándose las obligaciones por su nominal, y computándose las acciones al cambio de 100 por 100, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, que prohíbe emitir acciones por una cifra inferior a su valor nominal.

c) Por su parte, los tenedores de los títulos entregarán las correspondientes obligaciones de 1.000 pesetas nominales con su póliza de Bolsa.

d) Las acciones que se suscriban tendrán iguales derechos políticos que las demás de la misma serie y participarán en los económicos desde el 9 de octubre de 1983.

Reembolso en efectivo

El 40 por 100 restante de los títulos amortizados que posea cada obligacionista serán reembolsados a la par, es decir, a razón de 1.000 pesetas por cada uno de ellos, así como también aquellos títulos que en el plazo fijado no hubiesen optado por la conversión en acciones.

Los títulos amortizados, tanto por canje en acciones como por reembolso en efectivo, deberán traer unidos los cupones 25 y siguientes.

Estas operaciones podrán efectuarse en cualquiera de las casas centrales y sucursales de las siguientes entidades:

Banco Pastor,
Banco Central,
Banco Español de Crédito,
Banco de Santander,
Banco Hispano Americano,
Banco Urquijo,
Banco de Bilbao,
Banco de Vizcaya.

Confederación Española de Cajas de Ahorros, Cajas de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, Caja Postal de Ahorros.

Madrid, octubre de 1983.—El Secretario del Consejo de Administración.—13 365-C.

PRELOAD SISTEMAS, S. A.

Junta general extraordinaria

Don Rafael Romero Martínez, como Administrador único de «Preload Sistemas, Sociedad Anónima», y al amparo de las facultades que le concede el artículo 17 de los Estatutos sociales, convoca Junta general extraordinaria, a celebrar en el domicilio social, sito en Madrid, paseo de la Castellana, número 140, el día 31 de octubre de 1983, a las diez de la mañana, en primera convocatoria, y a la misma hora del día 2 de noviembre de 1983, en segunda convocatoria, si hubiera lugar, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Ratificar la decisión del señor Administrador único de presentar en el Juzgado competente solicitud de suspensión de pagos de la Sociedad

2.º Designar al señor Administrador único para que ostente la plena representación de la Sociedad en el expediente de suspensión de pagos.

Madrid, 8 de octubre de 1983.—El Administrador único, Rafael Romero Martínez.—13.673-C.

BARNA INVESTMENT, S. A.

Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad, a la Junta general extraordinaria, la cual tendrá lugar en la calle Trafalgar, número 60, 3.º-1.ª, de Barcelona, el próximo día 28 de octubre de 1983, a las doce horas, en primera convocatoria, y, en su caso, en segunda convocatoria, al siguiente día, en el mismo lugar y hora.

Orden del día

Ratificar la participación de la Sociedad en la fundación de la Sociedad «Alfa Barna, S. A.».

Traslado del domicilio social.

Introducir, con carácter optativo, al Consejo de Administración, la figura de Administración Social, como órgano de gobierno, administración y representación de la Sociedad, y designación, en su caso, de Administrador o Administradores sociales.

Modificación de los pertinentes artículos de los Estatutos sociales.

Para la asistencia a la Junta los señores accionistas deberán cumplir los requisitos legales y estatutarios.

Barcelona, 27 de septiembre de 1983.—El Presidente del Consejo de Administración, José María Milián Pastor.—13.664-C.

CAPITALIZADORA ESPAÑOLA, S. A.

Domicilio social: Carranza, 20

En el sorteo público celebrado ante Notario y correspondiente al mes de octubre actual, han resultado amortizados los títulos que entre sus símbolos lleven el número 3997. Para los títulos emitidos desde enero de 1979, el símbolo amortizado es las cuatro últimas cifras del número 70.988, primer premio del sorteo de la Lotería Nacional del mes de la fecha.

Madrid, 10 de octubre de 1983.—Miguel del Caz Bravo.—13 669-C.

CEISSA

BARCELONA

Lauria, número 118

De conformidad con los preceptos legales y estatutarios, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en los locales de Barcelona, calle Lauria, número 118, principal, el día 27 de octubre de 1983, a las doce horas, en primera convocatoria, y, en su caso, el día 28 de octubre, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para deliberar sobre el siguiente

Orden del día

- 1.º Reelección de Administradores.
- 2.º Ruegos y preguntas.

Barcelona, 6 de octubre de 1983.—El Administrador.—5.670-16.

AUTOPISTAS, CONCESIONARIA ESPAÑOLA, S. A.

Habiendo sufrido extravío el extracto de inscripción número 3.874, comprensivo de 100 acciones, de esta Sociedad, a favor de don Javier Mariné Queralt, se procederá, dentro de los treinta días a partir de la fecha de este anuncio, a la expedición del duplicado de dicho extracto, cuyo original se considerará nulo, sin ulterior responsabilidad por parte de esta Sociedad.

Barcelona, 30 de septiembre de 1983.—Juan A. Margenat, Secretario general.—5.692-8.

FLAMAGAS, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a las Juntas generales ordinaria y extraordinaria que se celebrarán consecutivamente el día 27 de octubre a las once horas, la ordinaria, y a las trece horas, la extraordinaria, en primera convocatoria y al día siguiente a las mismas horas en segunda convocatoria. Dichas Juntas se celebrarán en el domicilio social de la Entidad, calle Sales y Ferrer, número 7, de Barcelona.

a) Orden del día de la Junta general ordinaria:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y distribución de resultados, correspondiente al último ejercicio cerrado el 30 de abril de 1983, de acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos Sociales.

2.º Someter a la aprobación de la Junta, en su caso, la gestión social en el período indicado.

3.º Ruegos y preguntas.

4.º Redacción y aprobación del acta.

b) Orden del día de la Junta general extraordinaria:

1.º Suprimir las limitaciones a la libre transmisión de las acciones establecidas en el artículo número 10 de los Estatutos Sociales, con la anulación del mismo, y proceder por lo tanto al reajuste correlativo de la numeración del artículo restante de los Estatutos.

2.º Ruegos y preguntas.

3.º Autorización para elevar a escritura pública el anterior acuerdo.

4.º Redacción y aprobación del acta.

Para asistir a las Juntas generales ordinaria y extraordinaria es preciso haber depositado las acciones en la Caja Social o en Entidad bancaria con cinco días de antelación a la celebración de las Juntas, a tenor de lo dispuesto en el artículo 15 de los Estatutos Sociales.

Barcelona, 29 de septiembre de 1983.—
J. María Puig Planas, Administrador.—
13.386-C.

**EDITORIAL CAVILA
ACTUALIDAD, S. A.**

Se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria a celebrar en el despacho de Abogados de la calle Brescia, 6, bajo-C, el día 2 de noviembre de 1983, a las dieciocho horas, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

1. Desembolso del 20 por 100 de capital pendiente de desembolsar.

2. Revocación de los nombramientos de Presidente y Secretario del Consejo de Administración.

3. Elección y nombramiento de Presidente y Secretario del Consejo de Administración.

4. Aumento de capital.

5. Aprobación del acta de la reunión.

Madrid, 4 de octubre de 1983.—El Vicepresidente del Consejo de Administración.
13.384-C.

**SINDICATO DE OBLIGACIONISTAS
DE TERMINOR, S. A.**

Emisión mayo 1982

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 125 de la Ley de 17 de julio de 1951, se convoca a la asamblea general de obligacionistas a todos los poseedores de las obligaciones emitidas por «Terminor, S. A.», mediante escritura pública otorgada el 20 de mayo de 1982 ante el Notario de Bilbao don José Jesús del Are-

nal y M. de Bedoya. La reunión se celebrará en Bilbao, Doctor Achúcarro, 5, 6.º, el día 27 de octubre de 1983 a las doce treinta horas, en primera convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

1.º Ratificación de la gestión del Comisario.

2.º Nombramiento del cargo de Comisario.

3.º Designación del Secretario.

4.º Aprobación del régimen interno del Sindicato de obligacionistas.

5.º Determinación del presupuesto de gastos del Sindicato de obligacionistas.

6.º Ruegos y preguntas.

Podrán asistir a la asamblea los obligacionistas que acrediten sus títulos en las oficinas de la Sociedad y en la Confederación Española de Cajas de Ahorros, donde se les facilitará la tarjeta de asistencia.

Bilbao, 27 de septiembre de 1983.—El Comisario del Sindicato.—5.598-15.

**TELESQUIS DE LA TOSSA DE
ALP, DAS Y URUS, S. A.**

(TTADUSA)

Se convoca Junta general en el domicilio social, Diputación, 258, 3.º, 2.ª, Barcelona, el 16 de noviembre de 1983, a las doce horas, en primera convocatoria, y veinticuatro horas más tarde en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

1.º Censura de la gestión social.

2.º Aprobación de balance, Memoria y cuentas del ejercicio pasado.

3.º Resolución sobre aplicación de resultados.

4.º Nombramiento de censores de cuentas.

5.º Cese y nombramiento de administradores.

6.º Apoderamientos, ruegos y preguntas.

Barcelona, 19 de septiembre de 1983.—
El Administrador.—4.067-D.

IBERNAVES, S. A.

MADRID

Domicilio social: Amador de los Ríos,
número 1

*Convocatoria de la Asamblea
general de la Comunidad de socios*

Por acuerdo de esta Administración, a los efectos prevenidos en el artículo 3.º de la Ley 7/1983, de 29 de junio, se convoca Asamblea general de la Comunidad de socios de «Ibernaves, S. A.», que se celebrará en única convocatoria el día 24 de octubre de 1983, a las once horas, en su domicilio de Amador de los Ríos, número 1, Madrid, bajo la Presidencia de esta Administración y conforme a las siguientes reglas:

1. Podrán acudir a dicha Asamblea general quienes acrediten ante esta Administración, sita en paseo de Recoletos, número 41 de Madrid, y con exhibición del documento nacional de identidad, su condición de socio dentro del plazo que finalizará seis días naturales antes de la fecha señalada para la celebración de la Asamblea general.

2. La condición de socio deberá acreditarse mediante la exhibición de resguardo bancario acreditativo del depósito de las acciones, o de póliza de adquisición de las mismas expedida por Agente mediador, o por medio de escritura otorgada ante Notario público con fecha anterior al 24 de febrero de 1983.

3. Los socios podrán conferir su representación en la Asamblea general a otra persona, sea o no socio, bien por escritura pública, bien por documento privado, con firma legitimada notarialmente.

Los socios y sus representantes deberán entregar copia simple de los documentos que acrediten su condición al Administrador. Respecto de los poderes, deberá ser entregada copia fehaciente, y si se trata de documento privado con firma legitimada, el original.

En todo caso, la representación de los intereses de los titulares de las acciones o participaciones sociales expropiadas de aquellas Sociedades, que, a su vez, sean titulares de acciones o participaciones sociales en el capital de otras sociedades incluidas en el anexo de la Ley 7/1983, de 29 de junio, la ostentarán sus «Comunidades de Socios».

4. Cuando se trate de acciones nominativas, podrá acreditarse su titularidad mediante su oportuna certificación expedida por el Administrador del Libro Registro de Acciones de dicha clase existente o que pueda existir en la sociedad.

5. Los socios que no deseen formar parte de la Comunidad deberán manifestarlo así mediante escrito dirigido a esta Administración dentro del plazo que finalizará seis días antes de la celebración de la Asamblea general, designando domicilio a los efectos que a continuación se previenen.

Los socios que queden excluidos de la Comunidad en virtud de la expresada manifestación, serán considerados como interesados en el expediente expropiatorio y se entenderán individualmente con cada uno de ellos todas las diligencias y resoluciones de dicho expediente.

Los socios que no hubieren formulado su propósito de exclusión de la Comunidad en el tiempo y forma previstos anteriormente, se considerarán incluidos en aquella, afectándose todas las diligencias y resoluciones adoptadas en relación con la misma, en vía administrativa.

6. Será objeto de acuerdo en la Asamblea general la designación de un Comité de Representantes que asuma la representación de la Comunidad de socios, al objeto de actuar con dicho carácter en el procedimiento expropiatorio, y, en su caso, en los procedimientos judiciales que pudieran originarse como consecuencia de la expropiación.

La Asamblea general se constituirá cualesquiera que sea el número de socios asistentes, y el referido acuerdo se adoptará por simple mayoría de los presentes o representados en la reunión. A estos efectos cada acción expropiada atribuirá derecho a un voto a su anterior titular.

7. El referido Comité de Representantes de la Comunidad de socios estará compuesto a voluntad de los asistentes por un número mínimo de cinco y un máximo de once miembros.

En el supuesto de que el número de asistentes fuera inferior a cinco, el Comité se entenderá constituido automáticamente por todos ellos.

Caso de que no asistiese ningún socio o no fuese posible por cualquier causa la adopción de acuerdos en la Asamblea, se seguirán las diligencias con el Ministerio Fiscal, sin perjuicio de lo dispuesto en relación con los socios que hubiesen ejercitado debidamente su derecho de exclusión.

8. De la constitución, celebración y acuerdo de la referida Asamblea se levantará acta por el señor Notario designado al efecto, cuya copia autorizada se entregará a esta Administración, sin perjuicio de que los interesados pudieran pedir y obtener otras.

9. Una vez cumplido lo anterior, la Comunidad de socios podrá reunirse mediante convocatoria del Comité de Representantes cuantas veces estime necesario.

Madrid, 6 de octubre de 1983.—El Administrador, Telmo Vázquez Rivera.—
13.060-E.

CEREALISTA ARAGONES, S. A.*Junta general ordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en Sádaba (General Carlos de Castro, sin número), el día 28 de octubre de 1983, a las veinte horas, en primera convocatoria, o el siguiente día, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

- 1.º Examen y aprobación, si procede, del balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria de ejercicio cerrado al 30 de abril de 1983, así como de la gestión del Consejo de Administración y de la propuesta de aplicación de resultados.
 - 2.º Designación de censores de cuentas para el próximo ejercicio.
 - 3.º Ruegos y preguntas.
 - 4.º Aprobación del acta de la sesión o, en su caso, designación de interventores para su ulterior aprobación en plazo legal.
- El presente acuerdo de convocatoria se ha adoptado con asistencia de Letrado Asesor.

Sádaba, 6 de septiembre de 1983.—El Secretario del Consejo.—4.239-D.

PROMOTORA GONSOMAR, S. A.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general universal extraordinaria de la Sociedad, celebrada el 30 de septiembre de 1983, acordó, por unanimidad, reducir el capital social en 7.200.000 pesetas, con devolución de aportaciones a los socios.

Almería, 2 de octubre de 1983.—El Secretario del Consejo de Administración.—13.329-C. 2.ª 11-10-1983

SOCIEDAD ANONIMA DE FRUTAS, ZUMOS Y FRIO DEL JALON (ZUFRISA)

Por acuerdo del Consejo de Administración y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 49, 51, 52 y 53 y concordantes, de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, y 14 y concordantes de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social, Calatorao (Zaragoza), carretera nacional II, kilómetro 277, el día 28 de octubre del año en curso, a las doce horas, en segunda convocatoria, supuesto que por no alcanzarse el quórum necesario no pueda celebrarse en primera convocatoria, que queda asimismo convocada en el mismo lugar y hora del día anterior, con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Aprobación de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias presentados, y de la gestión social.
 - 2.º Designación de accionistas censores de cuentas.
- Calatorao, 27 de septiembre de 1983.—El Presidente, Joaquín Mas Serna.—4.140-D.

PROGRAMACION Y CONSTRUCCIONES ESPAÑA, S. A.**MADRID-2**

Calle del Sil, 20 (El Viso)

Convocatoria a Junta general Extraordinaria

De acuerdo con lo establecido por la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, y por los Estatutos sociales de la Entidad, el Consejo de Adminis-

tración de la Sociedad, previa deliberación y acuerdos adoptados en sus reuniones de los días 15 de junio y 23 de septiembre de 1983, convoca a los señores accionistas de la Entidad a Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, calle del Sil, número 29, Madrid, y en primera convocatoria el día 18 de noviembre de 1983, a las doce horas, y, en su caso, en segunda convocatoria al día siguiente 19 de noviembre de 1983, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Disolución y liquidación de la Sociedad.
- 2.º Nombramiento de liquidadores, en su caso, con las facultades pertinentes.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Podrán asistir a esta Junta general extraordinaria, personalmente o debidamente representados, todos los señores accionistas poseedores de acciones preferentes al portador, de la número 1 al 200, ambos inclusive, que, con cinco días como mínimo de antelación a la celebración de la Junta, hayan efectuado el depósito de los resguardos provisionales de sus acciones en el domicilio social de la Entidad, calle del Sil, número 29, Madrid, cualquier día laborable, excepto sábados, de diez a catorce horas, así como los titulares de acciones nominativas inscritas en el libro de socios, con cinco días de antelación al de la celebración de la Junta.

Madrid, 29 de septiembre de 1983.—El Secretario, Manuel Sánchez Castaño.—Visto bueno: El Presidente del Consejo de Administración, Ramón Sánchez Naranjo.—13.164-C.

LA EQUIDAD**Mutua de Seguros Privados**

Padecido error en la inserción del anuncio de la mencionada Entidad, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 240, de fecha 7 de octubre de 1983, página 27385, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el encabezamiento, donde dice: «Mutua de Seguros Privados», debe decir: «La Equidad», Mutua de Seguros Privados».

ESPAÑOLA DE FINANZAS, S. A.

El Consejo de Administración de la Sociedad ha acordado convocar a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará en Barcelona, avenida Sarriá, número 50, primera planta (Gran Hotel Sarriá), el día 10 de noviembre de 1983, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, o, en su caso, el siguiente día 11, en el mismo lugar y horas, en segunda convocatoria, bajo el siguiente orden del día:

- 1.º Propuesta de ampliación de capital.
- 2.º Delegación para la elevación a públicos y la ejecución de los acuerdos adoptados.
- 3.º Ruegos y preguntas.
- 4.º Designación de los accionistas interventores para la aprobación y firma del acta de la Junta.

Los señores accionistas que deseen asistir a estas Juntas deberán depositar sus títulos en las oficinas de la Sociedad con cinco días de antelación, por lo menos, al indicado para la celebración de la Junta.

Barcelona, 30 de septiembre de 1983.—Por el Consejo de Administración, Joaquín Frigoia Ruiz de Porrás, Consejo Director general.—13.642-C.

CAN SALAS, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que

se celebrará el próximo día 27 de octubre, en primera convocatoria, a las dieciséis horas, y a las diecisiete horas, en segunda convocatoria; ambas, en el domicilio social, Masía de Can Salas, Afueras, de Terrassa, para tratar sobre el siguiente orden del día:

- 1.º Nombramiento del cargo de Administrador de la Compañía y determinación de sus facultades.
- 2.º Ruegos y preguntas.

Terrassa, 21 de septiembre de 1983.—13.644-C.

SOCIEDAD CATALANA DE DISTRIBUCION Y TRANSPORTE, SOCIEDAD ANONIMA

Por la presente, y por acuerdo del Consejo de Administración, de fecha 28 de septiembre de 1983, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de la Compañía «Sociedad Catalana de Distribución y Transporte, S. A.», que tendrá lugar, en su sede social de carretera de Ripollet a Santiga, kilómetro 3,7, Centro Industrial Santiga, Barberá del Vallés, el día 28 de octubre de 1983, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y el siguiente, día 27 de octubre de 1983, en segunda convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

- 1.º Aprobación de la gestión social.
- 2.º Remodelación del Consejo de Administración: Cese y nombramiento de Consejeros.
- 3.º Propuestas de reducción y ampliación, en su caso, del capital social, con las correspondientes modificaciones del artículo 5.º de los Estatutos.
- 4.º Aprobación del acta y, en su caso, nombramiento de interventores

Barberá del Vallés, 4 de octubre de 1983. El Presidente, Rafael Soler Nogues.—13.645-C.

ALMERIMAR, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria de la Entidad «Almerimar, S. A.», que se celebrará en el domicilio social, calle O'Donnell, número 34, 2.º, de Madrid, en primera convocatoria, el día 27 de octubre de 1983, a las diez treinta horas, y, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora del día 28 de octubre de 1983, con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas de la Sociedad, cerradas a 31 de diciembre de 1982.
- 2.º Situación financiera de la Sociedad.
- 3.º Reestructuración del Consejo de Administración
- 4.º Cambio de domicilio social.
- 5.º Modificación de los Estatutos sociales para adaptarlos a los acuerdos anteriores.
- 6.º Asuntos varios.
- 7.º Redacción y aprobación del acta de la sesión.

Madrid, 10 de octubre de 1983.—El Presidente del Consejo de Administración, Agustín González Mozo.—13.651-C.

GAVIMO, S. A.

La Junta general de accionistas, reunida con carácter extraordinaria y universal, en fecha 8 de septiembre de 1983, ha acordado la disolución, liquidación y extinción de la Sociedad

Lo que se hace público para general conocimiento.

Barcelona, 10 de octubre de 1983.—G. Auguet, Secretario.—13.650-C.